

Contrato N°. LICT/99/159/2023/0034/L1

Justificación de la necesidad de modificación del contrato para la Contratación del servicio de envíos postales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO LICT/99/159/2023/0034/L1

De conformidad tanto con la normativa (relativa a los modificados no previstos en los pliegos) como en los pliegos que rigen la presente contratación (respecto a los modificados previstos en los mismos), ha surgido la necesidad de modificar el contrato para la **Contratación del servicio de envíos postales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61..**

Tipo de modificación: **Modificación prevista**

La presente modificación, está motivada por lo siguiente: **Se ha detectado que la demanda de envíos postales está siendo superior a la estimada para el cálculo del presupuesto inicial del contrato, debido a sendos incrementos en el colectivo protegido y en los expedientes de incapacidad temporal tramitados. A fin de poder afrontar la demanda prevista hasta la finalización de la duración inicial del contrato, es necesario contemplar en su objeto el siguiente número adicional de envíos:**

Concepto	Número envíos adicionales necesarios	Precio unitario según oferta económica	Importe	Tipo impositivo aplicable
Aviso de recibo (I)	12	2,05 €	24,60 €	21%
Aviso de recibo (N)	1.862	1,86 €	3.463,32 €	21%
Carta (N) 0 - 20 grs.	18.386	0,78 €	14.341,08 €	0%
Carta (N) 0 - 50 grs.	1.844	0,88 €	1.622,72 €	0%
Carta (N) 101 - 500 grs.	744	2,81 €	2.090,64 €	0%
Carta (N) 1001 - 2000 grs.	35	6,24 €	218,40 €	0%
Carta (N) certificada 0 - 20 grs.	767	4,68 €	3.589,56 €	0%
Carta (N) certificada 0 - 50 grs.	415	4,78 €	1.983,70 €	0%
Carta (N) certificada 101 - 500 grs.	23	6,71 €	154,33 €	0%

Conforme a lo anterior, resulta preciso incrementar el presupuesto del contrato mediante la tramitación del oportuno modificado que, con arreglo a los supuestos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se determina como sí previsto:

"En relación con el valor estimado, se contempla una posible modificación del +/-10% del presupuesto en envíos postales para la duración inicial -si bien, en fase de ejecución el importe correspondiente se ajustará al importe de adjudicación-, de forma que, si durante la vigencia del contrato las necesidades reales fuesen diferentes de las estimadas inicialmente, FREMAP pueda adecuar el presupuesto del contrato a dichas necesidades. En caso de tratarse de una modificación al alza, ésta se realizará antes de que se agote el presupuesto aprobado y reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe requerido. La rectificación de las necesidades inicialmente previstas podrá venir motivada por las siguientes circunstancias:

- La variación del número de trabajadores protegidos de FREMAP.
- La variación del número de expedientes de incapacidad temporal tramitados"

La demanda adicional indicada conlleva un importe total de **27.488,35 €** y un incremento del **8,44%** sobre el presupuesto actual del contrato, impuestos no incluidos, que queda dentro del límite máximo contemplado en los pliegos.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que la modificación se encuentra contemplada dentro de los supuestos y límites fijados en los Pliegos, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, **se considera procedente la tramitación de la modificación del contrato.**

Los importes de los modificados son (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

- Importe de adjudicación para la duración inicial: **325.846,33 euros.**
- Importe de modificado/s anterior/es: **0,00 euros.**
- Importe de este modificado: **27.488,35 euros.**
- Importe total de modificados: **27.488,35 euros.**

Los importes resultantes para la fase actual del contrato —según sea duración inicial o prórroga— son (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

- Importe de adjudicación: **325.846,33 euros.**
- Importe de adjudicación + modificados sobre el contrato actual: **353.334,68 euros.**

En Majadahonda, a **19 de agosto de 2024.**

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**

Cargo: Responsable de seguimiento de contratos.

Fdo.: **JOSÉ LUIS ALVAREZ CORRAL**

Cargo: Director Area de seguimiento de contratos

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director del Área Peticionaria.